



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Modificación de los cuadros presupuestarios incluidos en el Anexo 2025 de Actuaciones de Internacionalización (Programas de Internacionalización), ejecutado al amparo del Convenio Marco de Colaboración formalizado entre esta Corporación Insular y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), que dio origen al otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 59.160,39 euros (Exp. 2025022185).**

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación local, relativo al Anexo 2025 de Actuaciones de Internacionalización (Programas de Internacionalización), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028) y atendiendo a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno Insular, reunido el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”*, que fue modificado por dicho órgano de gobierno en la sesión desarrollada el día 25 de mayo de ese mismo año, incorporando diversos elementos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.

En ejecución de los dos acuerdos corporativos recogidos en el párrafo anterior, el 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación local y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”*, para lo que el citado instrumento jurídico establece cinco ámbitos de actuación, el cuarto de los cuales se enuncia como *“Internacionalización y Regionalización”*, con dos objetivos fundamentales: *“promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional”* y *“contribuir a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental”*.

Asimismo, el antedicho convenio detalla las actuaciones a realizar – *“acciones de expansión regional e internacional del empresariado insular”, “programas de cooperación en innovación a escala internacional”, “promoción insular y captación de inversiones de interés para la isla de Tenerife”* y *“acciones que promuevan el desarrollo de rutas exteriores”* – expresando que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el*

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20 Firmado 27/01/2026 18:37:13
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

“Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que ... (...) ... vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año” e indicando posteriormente que “la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”.

**SEGUNDO.-** El Consejo de Gobierno Insular, reunido el 23 de octubre de 2024, aprobó “la prórroga, por un nuevo plazo de CUATRO (4) AÑOS (del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028) del “Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, formalizándose la preceptiva Adenda el día 29 de noviembre de ese mismo año.

**TERCERO.-** El 30 de enero de 2025, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para dicha anualidad, entre las que figuraba un importe de 267.408,57 euros, dentro del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, con el concepto “Anexo de actuaciones en materia de internacionalización” y, en ejecución de dicho acuerdo, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 20 de febrero del pasado año, aprobó “el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2025, conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
25-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	267.408,57 €

Asimismo, dicho órgano de gobierno autorizó, el 26 de febrero del año pasado, “la ACTUALIZACIÓN para 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026”, incluyendo en el mismo, dentro del epígrafe “SUBVENCIONES DIRECTAS” y en la “CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES”, una subvención para el programa denominado “Anexo de actuaciones de internacionalización”, por un importe total de 267.408,75 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0211.4391.45390 y cuyo destinatario era la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

**CUARTO.-** El 5 de junio de 2025, la referida entidad cameral presenta un escrito, solicitando una subvención “por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.160,39 €), para la ejecución de actuaciones referentes a los “Programas de Internacionalización”, anualidad de 2025”, adjuntado una “PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, referida a la “Participación en los Programas de Internacionalización de Cámara de España 2025 (PYME Global y Xpande Digital), Enterprise Europe Network y AfricanTech”, con los “objetivos de los programas e indicadores de ejecución” que se detallan para cada uno de ellos – Pyne Global (8

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

misiones comerciales o visitas a ferias internacionales, con la participación de 40 empresas y una jornada de formación, a la que asistirán 10 empresas), Xpande Digital (asesoramiento y ayuda económica a 7 empresas), Enterprise Europe Network (la organización de varias jornadas y talleres en la Red, a la que se espera la asistencia de 70 pymes, siendo 20 las empresas que recibirán asesoramiento en materia de internacionalización y 10 las que lo tendrán en la búsqueda de socios, teniendo como objetivo formalizar 2 acuerdos dentro de la Red) y AfricanTech (la realización de un “análisis de la madurez tecnológica de las pymes en Mauritania y revisión de los análisis existentes sobre la madurez tecnológica de las pymes canarias”, la elaboración de un “informe de identificación de necesidades de capacitación digital y empleabilidad en Mauritania en el sector tecnológico” y la puesta en marcha del Comité Bilateral España-Mauritania”).

Asimismo, se incorporan los correspondientes cuadros económicos de los programas, que en lo que se refiere a Pyme Global, tiene un presupuesto total que se eleva a 64.565,14 euros, solicitándose una subvención por importe de 24.696,23 euros, mientras que para Xpande Digital, la previsión era de 29.234,61 euros, instándose de la Corporación Insular una ayuda por importe de 13.429,68 euros. En lo que respecta a Enterprise Europeo Network (EEN), la cuantía global de este programa se cifra en 30.841,25 euros, requiriéndose una subvención de 12.410,97 euros y el proyecto AfricanTech, tiene un coste que se eleva a 49.569,23 euros, solicitándose una ayuda económica por importe de 8.623,51 euros, por lo que la cifra total de la subvención que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife insta de la Corporación Insular, se cuantificaba en 59.160,39 euros (24.696,23 de Pyme Global, 13.429,68 euros de Xpande Digital, 12.410,97 euros de Enterprise Europe Network (EEN) y 8.623,51 euros de AfricanTech).

**QUINTO.-** El 23 de octubre de 2025, la entidad cameral eleva un nuevo escrito indicando que “debido a las diferentes bajas acontecidas recientemente en el personal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se han producido modificaciones en las personas de referencia designadas para la gestión y coordinación de las actuaciones desarrolladas en colaboración con esa área del Cabildo Insular”.

**SEXTO.-** El día 11 de diciembre de 2025, el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife dicta la Resolución R0000116647, mediante la que aprueba “el Anexo 2025 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización”, otorgando en ese mismo instante, “una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... por importe de 59.160,39 euros, para el desarrollo de las actuaciones descritas en el citado Anexo”.

En ejecución del acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, el 19 de diciembre de ese mismo año, se formaliza el Anexo 2025 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización) del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife.

**SÉPTIMO.-** El 30 de diciembre de 2025, la entidad cameral eleva un escrito (registrado el día 2 de enero de 2026), instando “la aceptación de la solicitud de modificación presupuestaria que presenta esta Corporación en las partidas e importes

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

que se detallan, respecto al presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro de los Programas de Internacionalización”, basándose en los antecedentes y consideraciones que, dada su importancia, se reproducen parcialmente a continuación:

**“Primero.-** Que el pasado 5 de junio de 2025, se remitió por parte de la Cámara escrito de solicitud de subvención ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.160,39 €)** para la financiación de las actuaciones referidas al Anexo 2025, Programas de Internacionalización con número de registro general de la sede electrónica REGAGE25e00048921857, que incluye los siguientes programas:

- Pyme Global
- Xpande Digital
- Enterprise Europe Network (EEN)
- Africantech

**Segundo.-** Que en fecha 19 de diciembre del 2025 se firmó el Anexo al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2024-2028), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2025, por el mismo importe al solicitado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.160,39€)** para la financiación de las actuaciones indicadas en el mencionado Anexo.

**Tercero.-** Que, durante el ejercicio 2025 se han producido cambios internos no previsibles en la estructura del departamento Internacional de la Cámara. Dichos cambios han supuesto una reconfiguración del esquema organizativo del departamento, así como una revisión de los criterios de ejecución inicialmente definidos para las distintas actuaciones incluidas en el Anexo 2025, Programas de Internacionalización. Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo de asegurar una ejecución ordenada, viable y eficiente de las actuaciones previstas, resulta necesario reformular parcialmente la solicitud inicial, procediendo a una redistribución interna de las partidas presupuestarias correspondientes a los programas del bloque de internacionalización, sin que dicha reformulación suponga alteración alguna del objeto, los objetivos ni del importe total de la subvención.

**Cuarto.-** Que la presente solicitud se centra en la modificación presupuestaria de los programas del bloque de internacionalización: Pyme Global, Africantech y Enterprise Europe Network (EEN) y Xpande Digital según se detalla a continuación:

### “1º- Pyme Global:

La propuesta de presupuesto presentada por la Cámara en el momento de la solicitud de la subvención correspondiente a los “Programas de Internacionalización”, en relación con el presente programa, ha experimentado las siguientes variaciones:

#### A) Gastos directos

##### A.a) Costes directos de personal derivados de la actividad técnica con los usuarios:

Los gastos de personal del técnico asignado al programa se presupuestaron inicialmente en 29.346,25 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ha ascendido a 17.006,69 €, lo que supone una disminución de 12.339,56 €, equivalente a una variación del -42,04 %.

Esta diferencia se debe fundamentalmente a que varias de las acciones previstas para la primera mitad del año, tales como la misión comercial directa a Ghana, la visita a la feria internacional Norshipping o la participación en la feria Hannover Messe, no pudieron finalmente ejecutarse al no alcanzarse el número mínimo de empresas participantes requerido para su realización. Como consecuencia, dichas actuaciones fueron canceladas, lo que impidió la imputación de las horas de trabajo técnico asociadas a las mismas.

Adicionalmente, como ya se ha mencionado, durante el ejercicio 2025 se produjeron cambios en la estructura del departamento Internacional de la Cámara, al producirse la salida del técnico imputado al programa en el mes de agosto. Esta circunstancia dio lugar a un ajuste en la planificación del programa durante la segunda mitad del año, suspendiendo la ejecución de nuevas actuaciones y, en consecuencia, la imputación de horas de trabajo técnico.

##### A.b) Bolsa de viaje del técnico:

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior  
R0000119294

Los gastos correspondientes a la bolsa de viaje del técnico asignado al programa se presupuestaron inicialmente en 18.462,71 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ha sido de 6.335,21 €, lo que supone una disminución de 12.127,50 €, equivalente a una variación del -65,69 %.

Al igual que en el caso del apartado A) Costes directos de personal derivados de la actividad técnica con los usuarios, esta modificación se debe tanto a la no realización de determinadas acciones previstas, por la falta de concurrencia de empresas para su participación, como a la reestructuración del departamento Internacional producida durante el ejercicio. Estas circunstancias limitaron a cuatro el número de acciones finalmente realizadas durante el año 2025 en el marco del programa y, en consecuencia, al mismo número de bolsas de viaje del técnico asociadas al proyecto.

### A.c) Inscripciones:

El presupuesto inicialmente previsto para la partida de inscripciones ascendía a 1.350,00 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ha sido de 845,68 €, lo que supone una disminución de 504,32 €, equivalente a una variación del -37,36 %.

Esta diferencia se debe a que las ferias internacionales de Norshipping y Hannover Messe, eventos planificados para la primera mitad del año y que habitualmente conllevan el pago de una cuota de inscripción, finalmente no se desarrollaron por los motivos ya indicados. Durante el ejercicio sí se desarrollaron las visitas a las ferias internacionales de ITB Berlín y Nordic Games, actuaciones que sí requirieron el abono de las correspondientes tasas de inscripción.

### A.d) Jornadas:

En relación con la partida correspondiente a jornadas, se llevó a cabo una jornada informativa, cuyo coste ascendió a 350,00 €, incluida dentro del anexo de actividades de internacionalización para 2025 remitido al Cabildo de Tenerife.

La jornada, titulada "Geoestrategia y priorización de mercados", tuvo como objetivo orientar a las empresas de la isla en la definición de mercados exteriores prioritarios, tanto para el ejercicio en curso como para próximos ejercicios, aportando criterios prácticos de análisis y apoyo a la toma de decisiones en materia de internacionalización.

### A.f) Otros gastos de viaje directos:

La partida correspondiente a otros gastos de viaje directos se presupuestó inicialmente en 4.000,00 €. El gasto final es de 1.595,08 €, lo que supone una disminución de 2.404,92 €, equivalente a una variación del -60,12 % respecto al importe inicial. Esta reducción se debe a que, como consecuencia de la no ejecución de determinadas acciones previstas inicialmente y de la reorganización operativa del programa durante el ejercicio, se produjo un menor número de desplazamientos y por consiguiente una reducción de los gastos asociados a dietas o visados.

### A.g) Auditoría del Cabildo de Tenerife:

La partida correspondiente a la auditoría para el Cabildo de Tenerife se presupuestó inicialmente en 246,96 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ascendió a 159,75 €, lo que supone una disminución de 87,21 €. La variación se deriva de la menor ejecución económica del programa respecto a lo inicialmente presupuestado, ajustándose en consecuencia el coste de la auditoría.

### B) Gastos indirectos:

La partida correspondiente a gastos indirectos se presupuestó inicialmente en 3.068,52 €, calculada conforme al porcentaje aplicable sobre el presupuesto del programa. El gasto finalmente asciende a 1.561,09 €, lo que supone una disminución de 1.507,43 €, equivalente a una reducción del -49,13 % respecto al importe inicialmente previsto. Esta variación se debe a que el presupuesto final es inferior al inicialmente aprobado, lo que repercute directamente en el cálculo de los gastos indirectos, al tratarse de una partida vinculada proporcionalmente al volumen de gasto ejecutado.

... (...) ...

A lo largo de la ejecución de los programas de internacionalización durante el ejercicio 2025, y en el marco del seguimiento continuo del grado de ejecución presupuestaria, se constató que determinadas partidas financiadas con aportación del Cabildo de Tenerife en el programa Pyme Global no iban a ser

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20 Firmado 27/01/2026 18:37:13
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

ejecutadas en su totalidad, como consecuencia del menor número de acciones y de los ajustes operativos del departamento descritos en el apartado anterior.

De forma paralela, el desarrollo del programa Africantech, ejecutado durante el ejercicio, puso de manifiesto la necesidad de asumir determinados gastos adicionales, fundamentalmente vinculados a actuaciones de carácter institucional y estratégico sobre el terreno en países terceros y a la participación de personal de la Cámara no adscrito técnicamente a dicho programa en acciones de importancia fundamental para el proyecto, la Cámara y el resto de socios del partenariado.

### 2º. – Africantech:

#### A.a) Personal:

La partida de personal se presupuestó inicialmente en 12.212,65 €, mientras que el gasto final asciende a 12.547,56 €, lo que supone una variación al alza de 334,91 €, equivalente a un incremento del 2,74 % respecto al importe inicialmente previsto.

Esta diferencia se debe a que el coste salarial real del técnico adscrito fue superior al estimado en el momento de elaborar el presupuesto inicial. La variación se concentra en la parte financiada al 100 % por el Cabildo de Tenerife y responde al ajuste entre la previsión inicial y el coste salarial final.

#### A.b) Viajes y desplazamientos:

La partida correspondiente a desplazamientos se presupuestó inicialmente en 1.635,17 €. El gasto final asciende a 171,52 €, lo que supone una disminución de 1.463,65 €, equivalente a una reducción del 89,54 %.

Esta menor ejecución se debe a que el programa Interreg MAC únicamente permite imputar gastos de desplazamiento asociados al técnico adscrito al proyecto. Durante la ejecución del programa, parte de las actuaciones previstas con desplazamiento fueron desarrolladas por personal distinto, por lo que dichos gastos, aun habiéndose realizado las actuaciones, no resultaron imputables a esta partida.

#### A.c) Actuaciones a financiar:

La partida correspondiente a actuaciones a financiar se presupuestó inicialmente en 34.000,00 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ascendió a 30.280,43 €, lo que supone una disminución de 3.719,57 €, equivalente a una reducción del 10,94 % respecto al importe inicial.

En esta partida se produce un ajuste en la estructura de financiación. En la ejecución final se incorporan gastos financiados al 100 % por el Cabildo de Tenerife, que no estaban previstos inicialmente en esta línea. En concreto, se imputan a Cabildo 100 % los gastos de desplazamiento del director del departamento (personal de la Cámara que inicialmente no estaba adscrito al programa Africantech), por un importe de 5.640,24 €. Esta imputación responde a la relevancia institucional y estratégica de las actuaciones desarrolladas, así como al nivel y alcance de las reuniones mantenidas, consideradas determinantes para el adecuado desarrollo del programa y el cumplimiento de sus objetivos. Estas fueron la participación en el Atlantic Marine Energy & Industrial Support Summit de Mauritania, así como el desplazamiento a Senegal para la realización de visitas institucionales al socio senegalés (Cámara de Comercio e Industria de Dakar) con objeto de reforzar la cooperación y diseñar estrategias que permitan fortalecer el acceso de las empresas de la isla a aquel mercado. Al no haber estado adscrito inicialmente al programa, no fue posible realizar la adscripción y, por tanto, incorporar estos gastos en el marco del MAC.

#### A.d) Auditoría del Cabildo de Tenerife:

La partida correspondiente a la auditoría del Cabildo de Tenerife se presupuestó inicialmente en 86,24 €, financiada íntegramente con cargo al Cabildo de Tenerife al 100 %. El gasto finalmente ejecutado ascendió a 132,72 €, lo que supone una variación al alza de 46,48 €, equivalente a un incremento del 53,88 % respecto al importe inicialmente aprobado.

Este incremento responde a los costes reales derivados de la realización de la auditoría, necesarios para garantizar el adecuado control, verificación y cierre administrativo del programa.

... (...) ...

### 3º. – Enterprise Europe Network (EEN):

#### A.2) Gastos directos de subcontrataciones:

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20 Firmado 27/01/2026 18:37:13
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

La partida correspondiente a gastos directos de subcontrataciones se presupuestó inicialmente en 2.800,00 €, mientras que el gasto final asciende a 3.950,00 €, lo que supone un incremento de 1.150,00 €, equivalente a una variación del +41,07 %.

Este incremento se debe a la necesidad de reforzar los servicios de información especializados utilizados durante la ejecución del programa, con el fin de mejorar la identificación, análisis y seguimiento de oportunidades de negocio vinculadas a las jornadas y eventos desarrollados. Dichos servicios resultaron necesarios para garantizar una mayor adecuación de las actuaciones a los intereses sectoriales de las empresas participantes y a los objetivos del programa.

### A.3) Gastos de publicidad:

La partida correspondiente a gastos de publicidad se presupuestó inicialmente en 1.168,56 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ascendió a 514,00 €, lo que supone una disminución de 654,56 €, equivalente a una variación del -56,03 %.

Esta reducción se debe a que, durante la ejecución del programa, se produjo un ajuste en la estrategia de comunicación y difusión inicialmente prevista, priorizando el uso de canales propios y herramientas de comunicación ya disponibles en el marco del programa, así como la integración de acciones de difusión dentro de otras actuaciones.

### A.4) Otros gastos directos (viajes y desplazamientos):

La partida correspondiente a otros gastos directos, asociada a viajes y desplazamientos, se presupuestó inicialmente en 1.670,54 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado ascendió a 1.920,36 €, lo que supone un incremento de 249,82 €, equivalente a una variación del +14,95 %.

Este incremento se debe a una mayor actividad desarrollada en el marco del programa durante el ejercicio, optándose por reforzar las labores de coordinación, seguimiento y apoyo a las empresas de la isla mediante la participación en eventos de ámbito regional e internacional con potencial para facilitar su acceso a otros mercados. Estos desplazamientos resultaron necesarios para maximizar el impacto de las actuaciones realizadas y mejorar el acompañamiento a las empresas participantes.

... (...) ...

**Quinto.-** Que todas las variaciones citadas responden a circunstancias sobrevenidas e imprevistas para esta Corporación.

**Sexto.-** Que, en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos ni las actuaciones previstas en los diferentes proyectos, perteneciente a "Programas de Internacionalización".

**Séptimo.-** Esta modificación presupuestaria puede afectar al importe final solicitado en los términos que se indicarán en la correspondiente justificación.

**Octavo.-** Que, de acuerdo con el contenido de la Cláusula Cuarta del "Anexo de Actuaciones 2025 - Programas de Internacionalización", las variaciones de más del 20% del importe de cada una de las partidas de costes directos deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención durante el plazo de ejecución del proyecto".

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La cláusula primera del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, formalizado el día 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, expresa que el objeto del citado instrumento jurídico es "conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta ... (...) ... en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades", destacando entre sus objetivos específicos, el de "favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa", para lo que se establecen cinco ámbitos de

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/15





## Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000119294

actuación, incluyendo el de “*Internacionalización y Regionalización*”, que “*tiene dos objetivos fundamentales ... (...) ... promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional, procesos para los que la Cámara de Comercio se constituye como un recurso de referencia para el empresariado insular*” y “*la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental, que posicione a la isla en el ámbito internacional como base para el desarrollo de negocios*”.

Al objeto de dar cumplimiento a las dos aspiraciones expresadas en el párrafo anterior, el antedicho convenio detalla las actuaciones a ejecutar – “*acciones de expansión regional e internacional del empresariado insular ... (...) ... programas de cooperación en innovación a escala internacional ... (...) ... promoción insular y captación de inversiones de interés para la isla de Tenerife ... (...) ... acciones que promuevan el desarrollo de rutas exteriores*” –, disponiendo que “*la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año*”.

En este sentido, la mencionada Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2025, analizó las acciones a desarrollar para dicho ejercicio presupuestario, incluyendo un importe de 267.408,57 euros, bajo la denominación “*Anexo de actuaciones en materia de internacionalización*” y en ejecución del citado acuerdo, el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión del 20 de febrero de ese año, aprobó “*el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2025, conforme al detalle siguiente:*”

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Área / Servicio</b>	<b>Objeto</b>	<b>Importe</b>
25-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	267.408,57 €

**SEGUNDO.-** La presente línea de actuaciones, que se conforma con la aprobación de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, cuya modificación ahora se tramita, se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Corporación Insular en materia de “*cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”, en los términos expresados en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal y con el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que expresa que “*son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”.

**TERCERO.-** La subvención de 59.160,39 euros solicitada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, aspira a dar cumplimiento al contenido del mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, así como al acuerdo de 30 de enero de 2025, de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control y el posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el día 20 de febrero de ese mismo año.

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/15





La solicitud de la entidad cameral supone la variación de los importes de gastos en varios de los proyectos – Pyme Global, Xpande Digital, Enterprise Europe Network (EEN) y AfricanTech –y en una cuantía superior al 20% de los mismos, tal y como se detalla a continuación:

**1º) Pyme Global:** En este programa hay una disminución de los costes directos de personal (las previsiones iniciales se fijaban en 29.346,25 euros, que se reducen en 12.339,56 euros, quedando la cuantía en 17.006,69 euros), de la bolsa de viaje (se estableció un importe original de 18.472,61 euros, que fue minorado en 12.127,50 euros, hasta establecerse en 6.335,21 euros), de inscripciones (la cifra prevista de 1.350,00 euros, se redujo en 504,32 euros, quedando en 845,68 euros) y de otros gastos derivados de los viajes que, con una estimación de 4.000,00 euros, se minoró en 2.404,92 euros, hasta fijarse en 1.595,08 euros, debido a que no se realizaron varias misiones comerciales – Ghana, feria internacional Norshipping y feria Hannover Messe –, a lo que se suman los cambios estructurales en el Departamento Internacional de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, lo supuso un ajuste en la planificación de esta actuación.

A ello se añade la realización de las jornadas tituladas “Geoestrategia y priorización de mercados”, lo que supuso un incremento no previsto de 350 euros, la variación en el coste de auditoría que exige esta Corporación Insular – ascendía a 246,96 euros y tras una reducción de 87,21 euros, quedó establecido en 159,75 euros – y la disminución consiguiente de los gastos indirectos, que pasan de un presupuesto inicial de 3.068,52 euros, a 1.561,09 euros, es decir, una variación de 1.507,43 euros.

**2º) AfricanTech:** Este segundo proyecto se incrementa en 334,91 euros (la previsión inicial de 12.212,65 euros, se eleva a 12.547,56 euros), al ajustarse el coste real de las retribuciones del técnico adscrito a este programa, disminuyendo 1.463,65 euros los gastos derivados de viajes y desplazamientos, que estaban presupuestados en 1.635,17 euros y que finalmente quedaron en 171,52 euros, debido a que el programa Interreg MAC, sólo permite imputar los costes del técnico adscrito, mientras que una parte de las acciones fueron desarrolladas por otro personal.

A ello se añade que la partida correspondiente a actuaciones a financiar, que se previó originalmente en 34.000,00 euros, tuvo una ejecución de 30.280,43 euros, es decir, una minoración de 3.719,57 euros, derivado de un ajuste en la estructura de financiación, mientras que el coste de la auditoría requerida por el Cabildo Insular de Tenerife, que inicialmente se fijó en 86,24 euros, se incrementó hasta 132,72 euros, es decir, un aumento de 46,48 euros.

**3º) Enterprise Europe Network (EEN):** Los gastos directos derivados de subcontrataciones, presupuestados en 2.800,00 euros, se elevaron hasta 3.950,00, es decir un incremento de 1.150,00 euros, para reforzar los servicios de información especializados, mientras que el concepto de publicidad, con una previsión inicial de 1.168,56 euros, tuvo una disminución hasta 514,00 euros, es decir, una minoración de 656,56 euros, al priorizarse el uso de canales propios y herramientas de difusión ya disponibles.

Por otra parte, en la partida de viajes y desplazamientos, también se produce un aumento de 249,82 euros, al pasar de 1.670,54 euros a 1.920,36 euros, debido a que se optó por reforzar las labores de coordinación, lo que obligó a aumentar los traslados.

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20 Firmado 27/01/2026 18:37:13
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/15





4º) Xpande Digital: En este supuesto, las variaciones son inferiores al 20% del presupuesto inicial, por lo que, en principio, no es precisa la autorización del órgano concedente de la subvención.

En resumen, todas las modificaciones que insta la entidad cameral, están motivadas siendo necesario la autorización del Cabildo Insular de Tenerife, sólo en aquellos conceptos de gastos que tienen una alteración superior al 20%, pese a lo cual se opta por aprobar de forma íntegra los nuevos cuadros presupuestarios, con el objeto de facilitar la posterior justificación que debe presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

**CUARTO.-** A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha valorado la repercusión que la modificación instada por la entidad cameral tiene en el Presupuesto de la Corporación Insular, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, toda vez que si bien hay variaciones en los cuadros económicos de los programas financiados, ello no afecta al importe total de la subvención otorgada (59.160,39 euros), sin perjuicio del análisis que se realice de la documentación que se presente posteriormente por la entidad cameral, para justificar las actuaciones ejecutadas.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado, tras el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2021), en concordancia con el artículo 41.2.e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, el Decreto de la Presidencia de 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”) y la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de octubre de ese mismo año, el órgano competente para aprobar la presente modificación de los cuadros económicos de los Programas de Internacionalización del año 2025, es el Director Insular de Acción Exterior.

En consecuencia, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la modificación de los cuadros presupuestarios de los Programas de Internacionalización, inicialmente presentados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife e insertos en la denominada “*PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN*”.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Adenda al Anexo 2025, de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), desarrollada dentro del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028).

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20 27/01/2026 18:37:13
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/15





**TERCERO.-** Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de las actuaciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

### ANEXO



**Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028)**

**Adenda al Anexo 2025, de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización)**

En Santa Cruz de Tenerife a \*\* de 2026

### COMPARECEN

De una parte, D. Pedro Ángel González Delgado, Director Insular de Acción Exterior, en representación del Cabildo Insular de Tenerife y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado, tras el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2021), en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 27 de enero de 2025 (*“Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación”*), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado el día 13 de septiembre de 2023 (*“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”*) y la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de octubre de ese mismo año.

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		27/01/2026 18:37:13	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/15	



Y de otra, D. Santiago Tomás Sesé Alonso, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en representación de esta entidad.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** El día 31 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, la Cámara), para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028.

**SEGUNDO.-** Conforme a la cláusula primera del mencionado texto, éste tiene por objeto regular la colaboración entre la Corporación Insular y la Cámara, con el fin de conformar una estrategia integral de apoyo y actuación conjunta en la isla de Tenerife, para impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando un uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades.

**TERCERO.-** Atendiendo a lo anterior, el convenio regula una serie de ámbitos de actuación para la consecución del objetivo citado, entre los que figura la internacionalización y regionalización, a través de la potenciación de la presencia de las pequeñas y medianas empresas en el mercado regional e internacional, así como la contribución para consolidar a Tenerife, como una verdadera plataforma tricontinental, que posicione a nuestra isla en el ámbito internacional, como base para el desarrollo de negocios entre Europa, América y África.

**CUARTO.-** De conformidad con los términos del convenio suscrito, las actuaciones para la consecución de los objetivos recogidos en el mismo, se llevarán a cabo por la Cámara y tanto estas acciones, como las aportaciones de las partes, se acordarán y concretarán en acuerdos anuales de actuación, debiendo procederse a la justificación de los fondos que se aporten en la forma y plazo previstos en la cláusula octava.

**QUINTO.-** Atendiendo a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de fecha \*\* 2026, se aprobó esta Adenda al Anexo al convenio suscrito, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2025, referidas a los Programas de Internacionalización.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** Es objeto de la presente Adenda, regular la modificación de los cuadros económicos de los Programas de Internacionalización para el año 2025, desarrollados en el seno del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), cuyas cláusulas son de aplicación a las acciones objeto de regulación, sin que ello altere el resto de estipulaciones suscritas el día 19 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO:** Los cuadros presupuestarios de los proyectos incluidos en los Programas de Internalización, en la anualidad de 2025, tras la solicitud instada por la Cámara y aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, quedan establecidos de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/15





1º) Pyme Global:

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado 2025	FEDER 85%	CAB.TFE. 15%	CAB.TFE. 100%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	20.283,04 €	20.283,04 €		
Cabildo Insular de Tenerife (100%)	15.661,17 €		3.579,36 €	12.081,81 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.944,20 €</b>	<b>20.283,04 €</b>	<b>3.579,36 €</b>	<b>12.081,81 €</b>
GASTOS				
A) GASTOS DIRECTOS				
<b>A.a) Costes directos de personal derivados de la actividad técnica con usuarios:</b>	<b>17.006,69 €</b>	<b>12.852,36 €</b>	<b>2.268,06 €</b>	<b>1.886,27 €</b>
Sueldos y Seguridad Social (Pedro Machado)	15.120,42 €	12.852,36 €	2.268,06 €	
Sueldos y Seguridad Social (Pedro Machado) diferencia de coste	1.886,27 €			1.886,27 €
Sueldos y Seguridad Social (Pedro Machado) Justificación del programa				
<b>A.b) Bolsa de viaje del técnico</b>				
Bolsa de viaje del técnico	6.335,21 €	5.384,93 €	950,28 €	
<b>A.c) Inscripciones</b>				
Inscripciones	845,68 €	718,83 €	126,85 €	
<b>A.d) Jornadas</b>				
Jornadas	350,00 €			350,00 €
<b>A.e) Acciones de seguimiento (auditoría de Cámara de España)</b>				
Acciones de seguimiento (auditoría de Cámara de España)	8.090,70 €			8.090,70 €
<b>A.f) Otros gastos de viaje directos</b>				
Otros gastos de viaje directos	1.595,08 €			1.595,08 €
<b>A.g) Auditoría del Cabildo de Tenerife</b>				
Auditoría del Cabildo de Tenerife	159,75 €			159,75 €
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>34.383,11 €</b>	<b>18.956,11 €</b>	<b>3.345,20 €</b>	<b>12.081,81 €</b>
<b>B) GASTOS INDIRECTOS</b>				
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.561,09 €</b>	<b>1.326,93 €</b>	<b>234,16 €</b>	
RESUMEN GASTOS				
	Presupuestado 2025	FEDER 85%	CAB.TFE. 15%	CAB.TFE. 100%
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>34.383,11 €</b>	<b>18.956,11 €</b>	<b>3.345,20 €</b>	<b>12.081,81 €</b>
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.561,09 €</b>	<b>1.326,93 €</b>	<b>234,16 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>35.944,20 €</b>	<b>20.283,04 €</b>	<b>3.579,36 €</b>	<b>12.081,81 €</b>

2º) Xpande Digital:

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado 2025	FEDER 85%	CAB.TFE. 15%	CAB.TFE. 100%
FEDER	14.261,80 €	14.261,80 €		
Subvención Cabildo de Tenerife	11.839,80 €		2.516,80 €	9.323,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.101,60 €</b>	<b>14.261,80 €</b>	<b>2.516,80 €</b>	<b>9.323,00 €</b>
GASTOS				
A) GASTOS DIRECTOS				
<b>A.a) Costes directos del personal derivado de la actividad técnica con los usuarios</b>	<b>17.875,91 €</b>	<b>10.187,00 €</b>	<b>1.797,71 €</b>	<b>5.691,20 €</b>
<b>A.b) Aplicación web</b>	<b>4.066,82 €</b>			
Aplicación web (25% del coste de personal)	2.996,18 €	2.546,75 €	449,43 €	
Aplicación web (diferencia)	1.070,64 €			1.070,64 €
<b>A.c) Acciones horizontales de seguimiento (4% CCE)</b>	<b>2.426,87 €</b>			<b>2.426,87 €</b>
Acciones de seguimiento (4% CCE)	2.426,87 €			2.426,87 €
<b>A.d) Auditoría Cabildo de Tenerife</b>	<b>134,29 €</b>			<b>134,29 €</b>
Auditoría Cabildo de Tenerife	134,29 €			134,29 €
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>24.303,89 €</b>	<b>12.733,75 €</b>	<b>2.247,14 €</b>	<b>8.323,00 €</b>
<b>B) GASTOS INDIRECTOS</b>				
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.797,71 €</b>	<b>1.528,05 €</b>	<b>269,66 €</b>	
RESUMEN GASTOS:				
	Presupuestado 2025	FEDER 85%	CAB.TFE. 15%	CAB.TFE. 100%
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>24.303,89 €</b>	<b>12.733,75 €</b>	<b>2.247,14 €</b>	<b>8.323,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.797,71 €</b>	<b>1.528,05 €</b>	<b>269,66 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.101,60 €</b>	<b>14.261,80 €</b>	<b>2.516,80 €</b>	<b>9.323,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/15





3º) **Enterprise Europe Network (ENN):**

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado 2025	COMISIÓN EUROPEA	CABILDO	CABILDO
		60,0%	40,0%	100%
Comisión Europea	18.435,71 €	18.435,71 €		
Cabildo Insular de Tenerife	12.414,57 €		12.290,46 €	124,11 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.850,28 €</b>	<b>18.435,71 €</b>	<b>12.290,46 €</b>	<b>124,11 €</b>

GASTOS				
Concepto	Presupuestado 2025	COMISIÓN EUROPEA	CABILDO	CABILDO
		60,0%	40,0%	100%
<b>A) GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>A.1) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.806,56 €</b>	<b>11.283,94 €</b>	<b>7.522,62 €</b>	<b>0,00 €</b>
A.1.1) Técnico (50%)	14.623,00 €	8.773,80 €	5.849,20 €	0,00 €
A.1.2) Coordinadora EEN	4.183,56 €	2.510,14 €	1.673,42 €	0,00 €
<b>A.2) GASTOS DIRECTOS DE SUBCONTRATACIONES</b>	<b>3.950,00 €</b>	<b>2.370,00 €</b>	<b>1.580,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
A.2.1) Contratación de servicios externos para organización de jornadas y eventos B2B	3.950,00 €	2.370,00 €	1.580,00 €	0,00 €
<b>A.3) GASTOS DE PUBLICIDAD</b>	<b>514,00 €</b>	<b>308,40 €</b>	<b>205,60 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>A.4) GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>1.920,36 €</b>	<b>1.152,22 €</b>	<b>768,14 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>A.5) AUDITORIA DEL CABILDO DE TENERIFE</b>	<b>124,11 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>124,11 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>25.315,03 €</b>	<b>15.114,56 €</b>	<b>10.076,36 €</b>	<b>124,11 €</b>
<b>B) GASTOS INDIRECTOS</b>				
	Presupuestado 2025	COMISIÓN EUROPEA	CABILDO	CABILDO
		60,0%	40,0%	100%
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>5.535,25 €</b>	<b>3.321,15 €</b>	<b>2.214,10 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESUMEN GASTOS:</b>				
Actividad:	Presupuestado 2025	COMISIÓN EUROPEA	CABILDO	CABILDO
		60,0%	40,0%	100%
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>25.315,03 €</b>	<b>15.114,56 €</b>	<b>10.076,36 €</b>	<b>124,11 €</b>
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>5.535,25 €</b>	<b>3.321,15 €</b>	<b>2.214,10 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.850,28 €</b>	<b>18.435,71 €</b>	<b>12.290,46 €</b>	<b>124,11 €</b>

4º) **AfricanTech:**

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado 2025	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
Feder 2025	31.397,11 €	31.397,11 €		
Subvención Cabildo de Tenerife	13.316,78 €		5.540,67 €	7.776,12 €
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>44.713,89 €</b>	<b>31.397,11 €</b>	<b>5.540,67 €</b>	<b>7.776,12 €</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>A) GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>A.A) Personal</b>	<b>12.547,56 €</b>	<b>8.962,74 €</b>	<b>1.581,66 €</b>	<b>2.003,16 €</b>
Técnico	10.544,40 €	8.962,74 €	1.581,66 €	
Diferencia salarial	2.003,16 €			2.003,16 €
<b>A.b) Viajes y desplazamientos</b>	<b>171,52 €</b>	<b>145,79 €</b>	<b>25,73 €</b>	<b>- €</b>
A.c) Actuaciones a financiar	30.280,43 €	20.944,16 €	3.696,03 €	5.640,24 €
A.d) Auditoría para el Cabildo de Tenerife	132,72 €			132,72 €
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>43.132,23 €</b>	<b>30.052,69 €</b>	<b>5.303,42 €</b>	<b>7.776,12 €</b>
<b>B) GASTOS INDIRECTOS</b>				
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>1.581,66 €</b>	<b>1.344,41 €</b>	<b>237,25 €</b>	
<b>RESUMEN GASTOS:</b>				
Actividad:	Presupuestado 2025	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>	<b>43.132,23 €</b>	<b>30.052,69 €</b>	<b>5.303,42 €</b>	<b>7.776,12 €</b>
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.581,66 €</b>	<b>1.344,41 €</b>	<b>237,25 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>44.713,89 €</b>	<b>31.397,11 €</b>	<b>5.540,67 €</b>	<b>7.776,12 €</b>

Respecto a los presupuestos de gastos aplicados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife relacionados en las tablas anteriores, se admitirán las variaciones

Código Seguro De Verificación	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/15





**Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales**

Dirección Insular de Acción Exterior  
Servicio Administrativo de Acción Exterior

**R0000119294**

de hasta el 20% del importe de cada una de las partidas de costes directos, siempre que se realicen dentro del importe máximo subvencionado y durante el plazo de ejecución del proyecto, estén relacionadas con el objeto del mismo y vengan explicitadas en el informe de auditoría, al justificar la subvención.

Las modificaciones por importe superior al 20%, deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención.

La cantidad indicada en concepto de costes indirectos, se fija como máxima subvencionable, no pudiendo modificarse al alza.

**QUINTA.- CLÁUSULAS DEL ANEXO DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 2025:** El resto de estipulaciones del Anexo de 2025, suscrito el día 19 de diciembre de 2025, se mantienen invariables, con especial mención a las cláusulas sexta, octava y novena, relativas a las obligaciones de la Cámara, plazo y forma de justificación, así como gastos subvencionables.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	27/01/2026 18:38:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ugqYyefA9_ArSnNinJrIfA</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	15/15

